

INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A CARGO DEL DIPUTADO CARLOS IRIARTE MERCADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Descripción de la iniciativa utilizando lenguaje ciudadano

El diputado federal Carlos Iriarte Mercado, propone modificar el Reglamento de la Cámara de Diputados para que, al inicio de cada propuesta presentada, se incluya una descripción de entre 100 y 250 palabras, donde se explique la intención de la misma utilizando Lenguaje Ciudadano y sencillo.

Los ciudadanos tienen derecho a la información y a entender a su gobierno. El Lenguaje Ciudadano comunica a los ciudadanos lo que necesitan saber en una forma clara, directa y sencilla, con una estructura gramatical correcta y con las palabras apropiadas.¹

El suscrito, diputado federal Carlos Iriarte Mercado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y de más relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción II y se recorren las subsecuentes al artículo 78, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La presente iniciativa propone reformar el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, con el objetivo de integrar el uso del Lenguaje Ciudadano en el trabajo legislativo. Con esta reforma se pretende agregar una descripción de entre 100 y 250 palabras a cada iniciativa de ley presentada en esta soberanía.

a) Planteamiento del problema

Por años se consideró que la administración pública debía utilizar un lenguaje técnico-profesional que diera cuenta de los conocimientos que poseía la persona que se encontraba al frente de un cargo público. Hasta el día de hoy, los documentos y discursos emanados de la función pública, suelen estar estructurados y redactados de manera compleja, con exceso de palabras, muchas de las veces con el uso de la voz pasiva y con un vocabulario que muchas veces, resulta incomprensible para una parte considerable de la población.

Los ciudadanos tienen derecho a entender a su gobierno, sus comunicados, las leyes, las normas. La comunicación del gobierno con sus ciudadanos usualmente resulta confusa y puede ser causa de corrupción. Por esta razón es frecuente que se pierdan el interés, el asunto les parece complicado y prefieren pagar a un tercero “gestor o coyote” o caer en un acto de corrupción.

Al Gore define “La escritura clara como un derecho civil”. En términos jurídicos, la principal bondad del lenguaje ciudadano es garantizar el respeto pleno de los derechos humanos de las personas al brindar información que sea accesible para cualquiera sin distinción alguna, principalmente aquellas devenidas de la condición socioeconómica y el nivel académico.

El lenguaje juega un papel relevante en toda comunicación y dependiendo las audiencias puede ser una forma de inclusión o exclusión.

Nuevas formas de gobernar demandan nuevas formas de comunicar. La nueva administración pública demanda transparencia, claridad y rendición de cuentas. Estamos en una nueva era de hacer política, de participación activa y cercanía con los ciudadanos, donde estamos obligados a que nuestro trabajo no solamente sea entendido, sino evitar que sea malinterpretado. La función de la administración pública es la de regular la relación entre los particulares con el gobierno para generar calidad de vida y prosperidad.

Es de urgente y obvia resolución que incluyamos el Lenguaje Ciudadano en nuestras responsabilidades legislativas y evitar el uso de palabras, expresiones o enunciados innecesarios, complejos y rebuscados para sustituirlas por palabras sencillas y de conocimiento generalizado; incluir acrónimos siempre y cuando se incluyan definiciones; utilizar números o viñetas para enumerar o describir e incluir tipografía limpia, clara y espaciado suficiente que permita la lectura sencilla.

El Lenguaje Ciudadano reduce la discrecionalidad. Los ciudadanos necesitan entender a su gobierno para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones, sin complicaciones y preferentemente, sin ayuda de intermediarios.

b) Argumentación

No obstante que las iniciativas presentadas por las y los Diputados de las últimas dos legislaturas van enfocadas al parlamento abierto y al acceso a la información, han dejado de lado el uso del Lenguaje Ciudadano en la redacción. Los temas propuestos sobre parlamento abierto se enfocan en participación ciudadana, difusión, acceso y mecanismos de búsqueda de información simples. No puede haber parlamento abierto sin información clara.

El Lenguaje Ciudadano no es una receta de redacción, tampoco es escribir “para que todos entiendan” pues su propósito principal es formular mensajes claros y concretos para que el ciudadano al que va dirigido obtenga la información que necesita.²

Utilizar el Lenguaje Ciudadano, favorece la construcción de la cultura de igualdad respetuosa de los derechos humanos, en concordancia con los más altos niveles internacionales.³ Cohen y Weatherford sugieren que la economía nacional difícilmente puede comprenderse desde la perspectiva pública, ya que el público general carece de conocimientos o comprensión para evaluar y entender los indicadores económicos (García de Alba, 2013: 28).

La iniciativa de lenguaje ciudadano surge de una práctica internacional caracterizada por el uso de un lenguaje simple y claro en los documentos del gobierno, sobre todo los que se dirigen a los ciudadanos.

El uso de Lenguaje Ciudadano se justifica en países europeos también como una política pública incluyente de grupos vulnerables y personas con discapacidad. La Asociación europea Formely International League of Societies for Persons with Mental Handicap (ILSMH)⁴ ha emitido las directrices europeas para facilitar la lectura. En las mismas se indica que acorde a las Normas de Naciones Unidas sobre la Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad,⁵ los Estados tienen la obligación de hacer accesible la información y documentación para las personas con discapacidad.

El término “Lenguaje Ciudadano” surge en México hace más de 15 años y en países como Suecia, Australia, Reino Unido, Canadá y Estados Unidos hace más de 45 años, y se le da distintos nombres, tales como: Plain Language o Plain English⁶ y Lenguaje Llano en el caso de España. Estos países han trabajado constantemente para simplificar la comunicación entre servidores públicos y entre éstos y los ciudadanos. Algunos países han reescrito o reformado su normativa, en otros se han elaborado textos de carácter académico que son aplicados por los operadores de la norma debido a su utilidad.

Suecia

La primera iniciativa para utilizar un lenguaje sencillo y claro se originó en Suecia en 1976. Actualmente, el grupo denominado Plain Swedish Group⁷ promueve e implanta proyectos para el uso del lenguaje sencillo y claro en los que ha involucrado a más de la mitad de las instituciones gubernamentales suecas. Por otro lado, ningún documento gubernamental puede imprimirse si no cuenta con la aprobación de este grupo.

Francia

La Ley n° 2009-526: “simplificación y clarificación del derecho y de aligeramiento de los procedimientos”, publicada en su Diario Oficial el 13 de mayo de 2009. Asimismo, integró una “Misión de Investigación Derecho y Justicia” el 11 de febrero de 1994 que, entre otras actividades, realiza investigaciones sobre el lenguaje jurídico.

Alemania

El “Reglamento Común de los Ministerios Federales” establece la obligación de que todos los proyectos de ley del Gobierno Federal sean claros y lingüísticamente correctos. Su Ministerio de Justicia ha editado un “Manual de Forma Jurídica” donde se establecen recomendaciones sobre la forma de redactar normas jurídicas.

España

Consejo de Ministros, se creó una Comisión de Modernización del Lenguaje Jurídico que se integra por profesionistas expertos en el ámbito jurídico y lingüístico. Ésta ha elaborado una serie de recomendaciones para hacer más claro y comprensible para los ciudadanos el lenguaje jurídico.

Australia

En 1987, el gobierno estatal de Victoria realizó un reporte cuyo resultado fue la elaboración de un manual de Plain English⁸ y el establecimiento de una unidad encargada de reescribir formas y documentos ya existentes.

Canadá

En Canadá se formó la Comisión para la Reforma de la Ley en 1971. En 1976, la Conferencia de Lenguaje Uniforme elaboró las Convenciones para Escritura Legislativa que incorporaban principios de lenguaje sencillo y claro.

Finalmente, existe un esfuerzo gubernamental permanente a través del Comité Intersecretarial de Plain Language⁹ y la Secretaría Nacional de Alfabetización para adoptar el uso de las técnicas del lenguaje sencillo y claro.

Estados Unidos

En 1978, el Presidente Carter declaró que era necesario utilizar un lenguaje sencillo y claro en las disposiciones federales para hacerlas fáciles de entender. En 1998, bajo la iniciativa “Reinventing government”¹⁰ del Vicepresidente Al Gore, se emitió un memorándum¹¹ presidencial que hacía obligatorio el uso de un lenguaje claro. La intención del memorándum era transmitir un mensaje claro sobre las actividades gubernamentales, así como de los servicios al ciudadano y enfatizar las ventajas de su uso en ahorro de tiempo y recursos.

También destaca la iniciativa de varios empleados públicos de Departamentos y Agencias de la Administración Federal: PLAIN (Plain Language Action and Information Network).¹² En conjunto, han provisto en su página de internet instrumentos para fomentar el lenguaje claro en sus comunicaciones.¹³

Reino Unido

En 1979, en el Reino Unido se inició una campaña de Plain English para combatir el gobbledygook¹⁴ (como se conoce al lenguaje burocrático), percibido como confuso y tedioso. Como parte de esta campaña, se inició un concurso público para otorgar el premio Clarity a aquellas instituciones gubernamentales cuya comunicación escrita fuera eficaz para reconocer la excelencia en su comunicación con la ciudadanía.

Organización Clarity comenzó como un esfuerzo de un grupo de abogados para promover el lenguaje legal sencillo y se ha convertido en un movimiento internacional con presencia en 34 países, incluyendo México.

América Latina

El Lenguaje Ciudadano fue mencionado por primera vez en América Latina en México como una línea estratégica de la mejora regulatoria aprobada el 05 de octubre del 2004, es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades.

Argentina

Desde 2009, la Subsecretaría de la Gestión Pública de Buenos Aires ha emprendido un ambicioso proyecto para transformar la estructura y los textos de los documentos normativos e influir así, en la comunicación entre el estado y los ciudadanos.

Chile

La Presidencia del Senado comenzó a impulsar el uso de Lenguaje Ciudadano para contribuir a la transparencia y eficacia de las leyes; elemento clave en la consolidación democrática.

México

En México, el uso de un Lenguaje Ciudadano o lenguaje claro, como también es nombrado, va de la mano con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002. El objetivo de dicha Ley es garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal.

En octubre de 2004, la Secretaría de la Función Pública comenzó a difundir el concepto de Lenguaje Ciudadano y así México, se convierte en el primer país de habla hispana en promover a nivel de la Administración Pública el uso de un Lenguaje Ciudadano, sencillo y preciso, para transmitir claramente el quehacer gubernamental a la sociedad y facilitar su interacción con las instituciones.

En 2005, se constituyó la Red de Lenguaje Claro, conformada por un grupo de ciudadanos y servidores públicos preocupados por promover la claridad en los escritos del sector público. En esta Red participan académicos y profesionistas que trabajan en diferentes ámbitos de la comunicación. En 2006, 94 instituciones realizaron un gran esfuerzo para seleccionar documentos relevantes en su operación y reescribirlos de acuerdo con los conceptos de Lenguaje Ciudadano con el propósito de hacerlos más claros y sencillos.¹⁵

En 2004, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, presentó la primera edición de un Manual de Lenguaje Ciudadano,¹⁶ un manual para quien escribe en la administración Pública Federal. Y en 2007 la tercera edición del mismo manual, renombrándolo como Manual de Lenguaje Claro.¹⁷ Ambos establecen una serie de recomendaciones para escribir de forma más clara los textos de la Administración Pública Federal.

El 10 de febrero de 2014, el Gobierno del Estado de México, crea el Comité Intersecretarial para la Consolidación del Gobierno Digital e Innovación a fin de acelerar los procesos de simplificación administrativa y acercar el gobierno a la ciudadanía. El Comité presentó la Guía de Uso de Lenguaje Ciudadano en la Administración Pública Estatal y en 2015, el Manual de Lenguaje Ciudadano. Esta Guía constituye una herramienta que facilita el trabajo de los servidores públicos al redactar oficios, cartas, requerimientos, formatos, carteles, convocatorias, desplegados en prensa, programas sociales e información relacionada con trámites y servicios, así como los contenidos de sitios de internet y redes sociales gubernamentales.

En 2015 el Instituto Nacional Electoral, presentó su Manual para el uso de un Lenguaje Ciudadano e Incluyente.

En el 2018, el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado incluyó la Guía Básica de Lenguaje Ciudadano. Con la finalidad de que quienes escriben en la Administración Pública, logren en la redacción, brindar información clara de trámites y servicios que se ofrecen.

c) Antecedentes legislativos

- 4 de octubre de 2018 la Diputada Federal Luz Estefanía Rosas Martínez del PRD presentó una iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados, para impulsar acciones de parlamento abierto. Prever que toda la información generada por el Congreso de la Unión, deberá ser puesta a disposición de la ciudadanía en un formato abierto, no propietario, accesible y con efectiva difusión. No menciona que la redacción de la información haga uso del Lenguaje Ciudadano. Fue turnado a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y no fue dictaminado.
- 30 de abril 2019, la Diputada Federal Frida Alejandra Esparza del PRD, presentó un Punto de Acuerdo para incluir el concepto “Parlamento Abierto” en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Fue turnado a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y no fue dictaminado.
- 13 de julio de 2020, la Diputada Lilia Eugenia Rossbach Suárez (ahora embajadora en Argentina) y el Diputado Carlos Hernández Mirón del Grupo Parlamentario de MORENA del Congreso de la Ciudad de México, presentaron un punto de acuerdo para que se capacite en materia de Lenguaje Ciudadano al personal técnico y de asesoría adscrito a las Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México y se distribuya un manual digital del tema a todas las áreas administrativas, comisiones y comités.

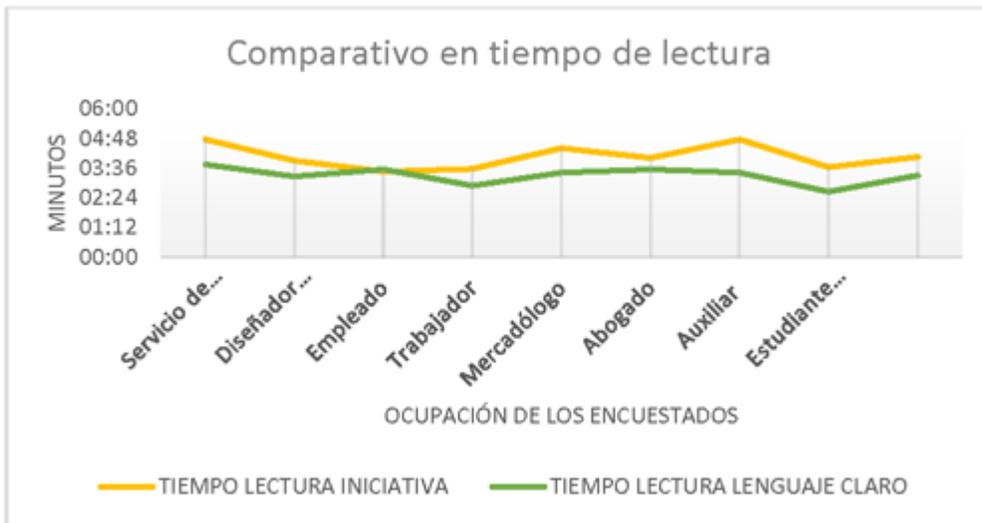
d) Algunos datos

El quehacer legislativo, por su naturaleza está compuesto progresivamente por un lenguaje profundamente tecnificado, a medida que la sociedad avanza sus problemas se tornan más complejos y las políticas públicas requieren de normas cada vez más especializadas. Esto lo podemos constatar en la dinámica de esta soberanía, en los centros de estudios, en las áreas de especialización en las que coinciden con nuestro trabajo legislativo, así como las Comisiones y Comités que integramos. Por lo que resulta relevante exponer las siguientes recomendaciones que puedan resultar útiles a quienes tengan que comunicar las leyes de forma clara y comprensible, inclusive, para quienes no cuentan con formación especial en el lenguaje técnico jurídico.

1. Según datos de Mitofsky en su Ranking de Confianza en las Instituciones 2020,¹⁸ de un listado de 19 instituciones, somos las y los Diputados quienes ocupamos el puesto 18, es decir, el penúltimo lugar con la confianza más baja de los mexicanos.¹⁹

2. A nivel nacional, el 38.3% de la población de 30 a 59 años y más, no confía en las y los senadores, seguido de 37.7% que tiene el mismo nivel de desconfianza en las y los diputados federales.²⁰

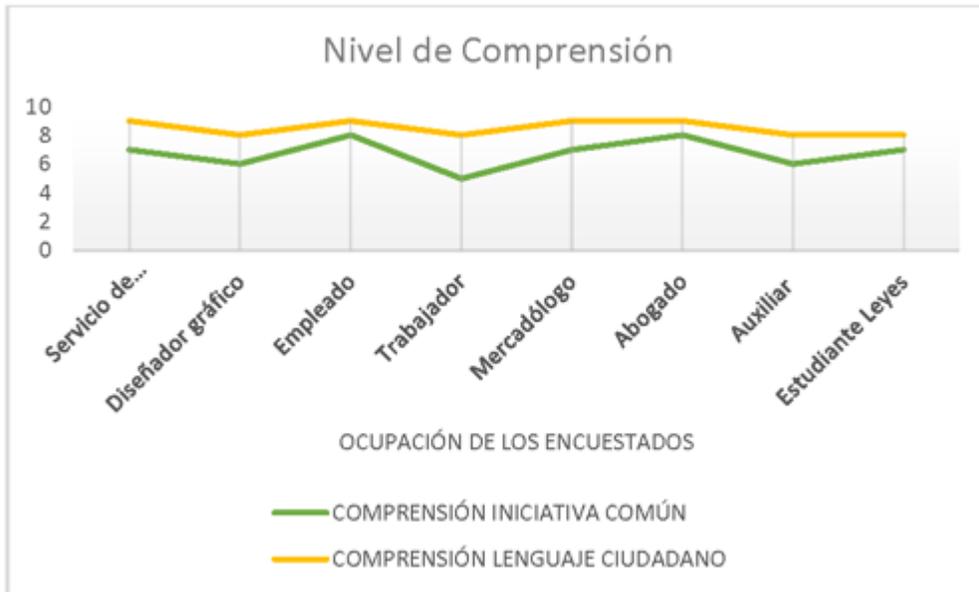
3. En un ejercicio que realicé con equipo de trabajo el día 14 de marzo del 2022, reunimos a ocho ciudadanos de distintas profesiones, ocupaciones y edades. Les hicimos leer un fragmento de una iniciativa y después, la misma iniciativa reescrita con Lenguaje Ciudadano, obtuvimos los siguientes resultados:



(Iriarte Mercado, 2022)

El promedio que le tomó a un ciudadano común leer 3 cuartillas de una iniciativa fue de 4:03 minutos, mientras que la misma iniciativa en Lenguaje Ciudadano, se redujo a dos cuartillas y les tomó 3:18 minutos, 22% menos tiempo y un ahorro del 33% en material de impresión.

Posteriormente, les preguntamos en una escala del 1 al 10, ¿qué nivel de comprensión de la iniciativa consideras?, obtuvimos los siguientes resultados:



(Iriarte Mercado, 2022)

Una iniciativa de ley como comúnmente se presenta, en escala del 1 al 10, logra un nivel de comprensión de 6.75, mientras que la misma iniciativa reescrita con Lenguaje Ciudadano, permitió 8.5 puntos de comprensión.

Estos resultados nos demandan mejorar la comunicación y el diálogo entre las y los diputados y la ciudadanía; a transmitir de manera clara y responsable la labor legislativa. Con ello, además de contribuir a mejorar la opinión y confianza, se promovería el tránsito hacia una ciudadanía más participativa.

Es así como la opinión pública en torno al Congreso de la Unión se construye a partir de dos parámetros fundamentalmente:

1. La labor diaria de las y los Diputados y Senadores respecto de temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y político del país.
2. La forma de comunicar dicha labor. Una vez que la opinión pública tiene acceso, ésta se transforma en un indicador de la calidad de la relación, el nivel de entendimiento, el grado de representatividad, la legitimidad de los representantes y la capacidad de diálogo entre los ciudadanos y las y los diputados y senadores.²¹

Compañeras y compañeros Diputados, hablemos de un Parlamento de Puertas Abiertas, de inclusión y de igualdad, que las buenas intenciones presentadas en esta tribuna, se comuniquen de forma clara y sencilla a aquellos sectores poblacionales que, por sus condiciones de vida y contexto personal, están lejos de conocer un lenguaje lleno de tecnicismos.

En este contexto, la presente Iniciativa tiene como principal objetivo reformar y adicionar el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a efecto de promover el uso del Lenguaje Ciudadano, cercano y sencillo. Con ello se pretende fortalecer las políticas públicas que demanda nuestra sociedad actual: un parlamento abierto, de participación ciudadana, cada vez más incluyente y transparente.

Compañeros legisladores, siempre es un buen momento para mejorar. El Lenguaje Ciudadano es pues, un elemento para fortalecer no solo la redacción de las iniciativas; sino una fomentar una comunicación efectiva y clara, con importantes retornos:²²

Beneficios:

- Aumentan la confianza y satisfacción de los ciudadanos en la tarea de sus legisladores y de sus gobiernos.
- Generan un parlamento abierto y democratizan el acceso a la información pública.
- Generan transparencia y fortalece el derecho a la información.
- Promueve la participación de la sociedad en la toma de decisiones.

Ventajas:

- Centran el mensaje en su audiencia y lo que el emisor espera como resultado.
- Toma menos tiempo el proceso de emisión y revisión de la información.
- Impacta positivamente en los costos de papelería y documentación impresa de la administración pública.
- Facilita los trámites a realizar de ciudadanos, funcionarios y servidores públicos.

Características:

- Un texto el Lenguaje Ciudadano se distingue porque toma menos tiempo en leerse y encontrar lo que el ciudadano necesita saber.
- Los comunicados se diseñan, escriben y emiten centrados en su audiencia.
- Los textos son más cortos, utilizan palabras sencillas, son más visuales y su estructura es más simple.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo con los cambios propuestos al Reglamento de la Cámara de Diputados:

Texto Vigente	Texto que se propone
<p align="center">REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS</p> <p>Artículo 78. 1. Los elementos indispensables de la iniciativa serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Encabezado o título de la propuesta; II. Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; III. Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; IV. Argumentos que la sustenten; V. Fundamento legal; VI. Denominación del proyecto de ley o decreto; VII. Ordenamientos a modificar; VIII. Texto normativo propuesto; IX. Artículos transitorios; X. Lugar; XI. Fecha, y XII. Nombre y rúbrica del iniciador. 	<p>Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción II y se recorren las subsecuentes al Artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados</p> <p>Artículo UNICO. Se adiciona una Fracción II y se recorren las subsecuentes al artículo 78, numeral 1, del Reglamento de Cámara de Diputados, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 78. ...</p> <ul style="list-style-type: none"> I. ... II. Descripción de la iniciativa de entre 100 y 250 palabras, donde se explique la intención de la misma utilizando Lenguaje Ciudadano claro y sencillo. III. Se recorren las subsecuentes

En atención a lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta H. Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados

Artículo Único. Se adiciona la fracción II al artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 78. Los elementos indispensables de la iniciativa serán:

- I. ...
- II. Descripción de la iniciativa de entre 100 y 250 palabras, donde se explique la intención de la misma utilizando Lenguaje Ciudadano claro y sencillo.
- III. Se recorren las subsecuentes

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Secretaría de la Función Pública, 2004.

2 Instituto Nacional Electoral, 2015

3 Liga Internacional para Personas con Discapacidad Mental

4 Aprobadas el 4 de marzo de 1994 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

5 Lenguaje Plano o Inglés Plano.

6 Grupo de Sueco Plano o Llano.

7 Inglés Plano o Llano

8 Lenguaje Plano

9 Reinventar el Gobierno.

10 Es un mensaje escrito breve por el que se intercambia información. Se usa para comunicar alguna indicación, recomendación o instrucción.

11 Red de Información y Acción en Lenguaje Sencillo

12 En especial podemos destacar los textos de: Judge Mark P. Painter, 30 Suggestions to improve Readability or How to Write for Judges, not like Judges, se puede consultar en el siguiente portal de internet <http://www.plainlanguagenetwork.org/legal/legalwriting.pdf> Asimismo, de Joe Kimble, The Elements of Plain Language, se puede consultar en el siguiente portal de internet: <http://www.plainlanguage.gov/whatisPL/definitions/Kimble.cfm>

13 Es un término usado para describir un lenguaje complicado y casi sin sentido

14 Secretaría de la Función Pública. (2007). Lenguaje Claro (Manual). 2020, de Secretaría de la Función Pública Sitio web: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/3_Crrousel/9_Manual_lenguaje/Manual_Lenguaje_04_0511.pdf

15 <http://e-mexico.gob.mx/documents/29752/74275/Lenguajeciudadano.pdf>

16 <http://innova.fox.presidencia.gob.mx/archivos/2/9/3/files/archivos/sip-1793.pdf>

17 Roy Campos. 2021. Confianza en las Instituciones 2020. <http://consulta.mx/index.php/encuestas-e-investigaciones/item/1407-confianza-2020>

18 El nivel de confianza de la ciudadanía en las y los Diputados es de 5.8 en una escala del 1 al 10

19 Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020, Inegi.

20 Iriarte Mercado, C. (14 de marzo de 2022). Ejercicio Comparativo del Lenguaje Ciudadano.

21 La percepción de las y los mexicanos en el Congreso de la Unión. Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. 2017

22 Declaraciones de Carlos Miguel Valdovinos Chávez, fundador y promotor de la iniciativa de Lenguaje Ciudadano en México (2004 a la fecha) y miembro fundador de la Red de Lenguaje Claro en México.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a 28 de abril de 2022.

Diputado Carlos Iriarte Mercado (rúbrica)

